República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-4949-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Junio de 2019

Referencia: EX-2018-41953905-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-41953905-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma VICTOR EDUARDO SIMO S.A. con RNE Nº 020035572, solicita la reinscripción del producto de venta libre y venta profesional denominado AGUA LAVANDINA CONCENTRADA 60 g Cl/l, marca IDEFIX III, autorizado mediante certificados de RNPUD Nº 0250004 y N° 0250037 respectivamente, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el producto de venta libre y venta profesional denominado AGUA LAVANDINA CONCENTRADA 60 g Cl/l, marca IDEFIX III, autorizado mediante certificados de RNPUD Nº 0250004 y N° 0250037 respectivamente que constan en IF-2019-49310279-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma VICTOR EDUARDO SIMO S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 28 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2019-49310279-APN-DVPS#ANMAT,

debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT Nº 7292/98, 3366/07 y 2013/2010.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-49310363-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250004 para la venta libre y RNPUD N° 0250037 para la venta profesional.

ARTÍCULO 5º.- Cancélanse los certificados de RNPUD N° 0250004 y 0250037 otorgados por Expediente N° 1-47-2110-000307-12-0.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, de los Certificados de RNPUD Nº 0250004 y N° 0250037 actualizados que se mencionan en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2018-41953905-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.06.18 09:41:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.18 09:41:40 -03'00'